



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

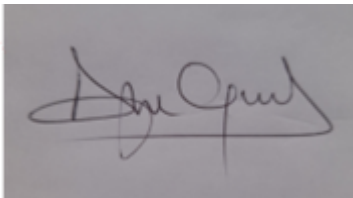
Tipo de proceso	:	Ejecutivo -Hipotecario
Radicación.	:	11001310301920230040000

Teniendo en cuenta la petición elevada por el extremo demandante, la documental allegada al legajo y reunidas las exigencias del art. 461 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE

1. Dar por terminado el proceso ejecutivo con garantía real (hipotecario) iniciado por el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.**, contra **Jaime Galvis García** por pago total de la obligación que aquí se cobra.
2. En consecuencia, se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Si existe embargo de remanentes remítase a su destinatario. Oficiese.
3. Sin condena en costas.
4. En su oportunidad archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	
Hoy	17/01/2024
se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 005</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	